FUNCIÓN PÚBLICA

suit

Fecha generación : 2025-04-09

Nombre de la entidad: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Orden: NACIONAL

Sector administrativo: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Año vigencia: 2025

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
Modelo Único – Hijo	21418	Licencia ambiental	Inscrito	Actualmente, está establecido el procedimiento EP-PR-13 "EVALUACIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES POR FUERA DE LICENCIA" para la evaluación de permisos fuera de licencia. En este contexto, la Coordinación de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales utiliza dicho procedimiento para evaluar estos trámites. Sin embargo, se ha observado durante las evaluaciones que existen particularidades técnicas en la evaluación de los permisos fuera de licencia que no están contempladas en dicho documento, lo que dificulta atender adecuadamente las necesidades del sector y sus usuarios. Es crucial contar con claridad respecto a estas particularidades para garantizar que el proceso se desarrolle de la manera más eficiente posible. La implementación de mejoras, así como una mayor claridad administrativa interna en cuanto al uso de formatos, contribuiría significativamente a la optimización del proceso	Revisión y ajuste del procedimiento y formatos de concepto técnico frente a la evaluación de permisos y/o autorizaciones ambientales por fuera de Licencia con actividades del Sector Minero en lo relacionado puntualmente con las políticas de operación que respondan adecuadamente a las necesidades del sector y sus usuarios. Los resultados se podrán socializar a los usuarios PFL en Minería y el objetivo final será otorgar mejoras en claridad y simplificación del trámite	El ciudadano o usuario obtendrá una mejora en claridad y simplificación del trámite, teniendo en cuenta que el concepto técnico de evaluación, el cual es entregado como anexo a los actos administrativos de evaluación, tendrá un desarrollo o contenido más claro en lo relacionado al sector minero al introducir sus propias políticas operacionales. Al interior de la entidad se mejorará el contenido del procedimiento EP-PR-13, especificando los aspectos individuales o diferenciales del sector minero en la tarea de evaluación.	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	15/01/2025	31/12/2025		SELA		Sí	20	Se cuenta con el plan de trabajo con la periodicidad establecida en la acción a racionalizar.		Sí			
																			Respondió	Pregunta	Observación
																			Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia que para esta acción de racionalización se cuenta con el Plan de trabajo correspondiente
																			No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																			No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	605	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica no listados en los apéndices de la convención CITES	Inscrito	MinAmbiente presentó la Resolución 1489 de 2024 "Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y se dictan otras disposiciones", la cual introdujo cambios significativos al trámite. Se requiere entonces desplegar tareas generales de actualización de este, por tanto entre otros se requerirá la construcción o actualización de un nuevo formato de "CONCEPTO TECNICO DE EVALUACIÓN PERMISO DE EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA NO LISTADOS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN CITES" EP-FO-57 el cual responda a estos requerimientos y de cumplimiento a la actualización normativa	Implementar la Resolución 1489 de 2024, mediante el ajuste del formato de concepto técnico que permita manter actualizado el trámite de acuerdo a la nueva resolución emitida y aporte a la calidad y claridad del trámite	Al interior de la entidad se mantendrá actualizada la información, procedimiento y proceso de evaluación del trámite de cara a la actualización normativa. El usuario podrá percibir un concepto técnico claro y adecuado a la actualización normativa realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	15/01/2025	01/07/2025		SIPTA		Sí	20	Se cuenta con el plan de trabajo con la periodicidad establecida en la acción a racionalizar.		Sí			
																			Respondió	Pregunta	Observación
																			Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia que para esta acción de racionalización se cuenta con el Plan de trabajo correspondiente
																			No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																			No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																			No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																			No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																			No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	